



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.349.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "A" - N° 130683 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

La solicitud planteada por el Sr. Miguel Angel Andereggen de eximisión del Derecho de Registro e Inspección.-

Que la legislación vigente no permite la eximisión de dicho tributo en el caso de referencia.-

Que la Comisión Especial se ha expedido sugiriendo no hacer lugar a la solicitud.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

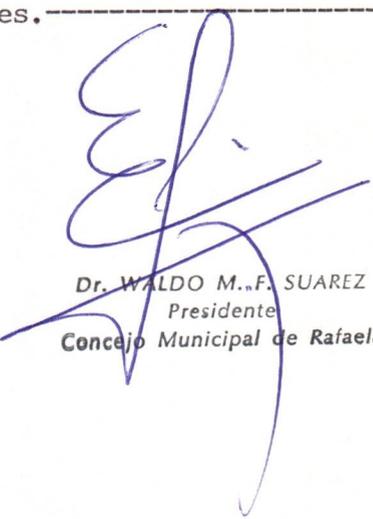
Art. 1º) No hacer lugar a la solicitud de exención del Derecho de Registro e Inspección planteada por el contribuyente Andereggen, Miguel Angel.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, /
el primer día del mes de abril/
de mil novecientos noventa y //
tres.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela